

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 14208 - 2020.-

Viña del Mar, 14 de Agosto de 2020.-



N° Certificado: 123456831101.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456831101.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456831101> .-

CUR N°: F4791-123456831101.-

REPERTORIO N°14208/2020

2/0



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCIÓN “PACK DIECIOCHERO WWW.VENTAHOGAR.CL”

Hoy, trece de agosto de dos mil veinte, yo **NATALIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN “PACK DIECIOCHERO WWW.VENTAHOGAR.CL”**. Dicho documento contenido en dos hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**



NG

BOLETA N° 1084487
\$18500



Cert Nº 123456831101
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA
INUTILIZADA

NOTARIA FISCAL
NATALIA RAMÍREZ ARANDA
NOTARIO SUPLENTE
VINA DEL MAR



BASES DE PROMOCIÓN **“PACK DIECIOCHERO WWW.VENTAHOGAR.CL”**

1. ORGANIZADOR.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante el “**Organizador**”), ha organizado una promoción denominada “**PACK DIECIOCHERO WWW.VENTAHOGAR.CL**” (en adelante la “**Promoción**”), a realizarse en el canal e-commerce del Organizador, esto es, en su página web www.ventahogar.cl (en adelante el “**Sitio Web**”), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las “**Bases**”).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que compren en el Sitio Web del canal e-commerce del Organizador el pack promocional de \$4.300 (cuatro mil trescientos pesos chilenos) de los siguientes productos (en adelante los “**Empaques Participantes**”):

- a) 2 (dos) Coca-Cola Sin Azúcar en formato retornable de 2 litros cada una;
- b) 1 (una) Coca-Cola Sin Azúcar más 1 (una) Coca-Cola Original en formato retornable de 2 litros cada una; o
- c) 1 (una) Coca-Cola Sin Azúcar más 1 (una) Coca-Cola Light en formato retornable de 2 litros cada una.

Canjearán automáticamente al momento del pago de los Empaques Participantes en el Sitio Web, 1 (un) Six Pack de Vasos Promocionales, de acuerdo a las características que se indican en la cláusula Tercera siguiente, según disponibilidad del Sitio Web.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá canjear el premio.

3. PREMIOS Y STOCK.

El premio consistirá en 1 (un) Six Pack de Vasos Promocionales, que incluye 6 (seis) vasos de vidrio de 495 ml cada uno, con el logo de la marca Coca-Cola, cuyo valor comercial es de \$1.990 (mil novecientos noventa pesos chilenos) más IVA, por cada vaso (en adelante, indistintamente, el “**Premio**” o los “**Premios**”).

En total, el Organizador ha destinado la cantidad de 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) unidades de Premios considerando por tanto, 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) Six Pack de Vasos Promocionales, según las características detalladas en el párrafo anterior.

El Organizador se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Empaques Participantes.

Los Premios no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

4. SITIO WEB.

La Promoción será realizada en el canal e-commerce del Organizador, esto es, en su página web www.ventahogar.cl, lo que estará debidamente identificado con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1; y estará sujeta a la disponibilidad de Empaques Participantes y Premios disponibles en el Sitio Web.

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.



La Promoción tendrá vigencia desde el 10 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) unidades de Premios en el Sitio Web, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que el Organizador decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho de modificar las Bases de la Promoción y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte del Organizador.

6. RESPONSABILIDAD

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

El Organizador deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para el Organizador y lo libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

El Organizador no se hará responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los participantes mantendrán indemne al Organizador de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución del Organizador, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

| PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN | DIRECCIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Coca-Cola Embonor S.A. (Arica) | Santa María 2652, Arica |
| Embotelladora Iquique S.A. (Iquique) | Desiderio García 144, Iquique |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concón) | Camino Internacional 13255, Concón |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Talca) | Ruta 5 Sur Km. 247, Talca |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción) | Gran Bretaña 5690, Talcahuano |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco) | Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial |



Cert N° 123456831101
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



| | |
|-------------------------------------|---|
| Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt) | Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt |
|-------------------------------------|---|

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio, autorizan desde ya al Organizador, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección del Organizador, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas. La responsabilidad del Organizador se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso del mismo por parte de los consumidores. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.



Cert N° 123456831101
Verifique validez en
<http://www.fogjs.cl>



ANEXO N° 1

Material Publicitario Sitio Web
-Imagen meramente referencial-



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 14208
VIÑA DEL MAR 13-08-2020

